

Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Chachapoyas, [] 3 [] [2] 20

VISTO:

El Oficio N° 1045-2020-UNTRM-DGA/URH, de fecha 01 de diciembre del 2020, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la designación de la comisión encargada de conducir el concurso público para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características.

Que, el Contrato Admirativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 75-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 130, establece que el ingreso del personal no docente a la Universidad, bajo cualquier modalidad, se realiza mediante concurso público de méritos, por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de condiciones, respetándose estrictamente los requisitos de la convocatoria y perfil que aseguren la selección de personal idóneo para el desempeño de la función pública, así como al régimen laboral público que corresponda. Son nombrados o contratados por el Consejo Universitario:

Que, mediante Oficio de visto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la designación de la comisión encargada de conducir el concurso público para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de ciento veintinueve (129) plazas para contratar al personal que prestará sus servicios durante el año 2021, en esta Casa Superior de Estudios, proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

>	CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas	Presidente
>	CPC. María Mercedes Huamán Daza	Miembro
>	CPC. Deysi Solano Cotrina	Miembro
>	Abg. Eliot Winder Roncal Reyna	Accesitario









Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 413 -2020-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión designada, de forma y modo de ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO BODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policyrpio Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENLOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

CRHM/SG YMFM/ Bach

